

EXPDTE. N°: 85/2012 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro, el aterrizaje en aeropuertos públicos o privados, aeródromos, pistas de aterrizaje y similares, de aeronaves provenientes de las Islas Malvinas con bandera Inglesa o de colonia británica o aquéllas que estén en tránsito hacia ese destino, salvo razones humanitarias debidamente acreditadas.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 08 de Mayo de 2012